



Cerro Sombrero, 23 de junio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 200/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de junio de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir a nombre de doña Yenifer Oyarzun Soto
- 2) El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2026, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, donde indica disponibilidad presupuestaria.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°316 del 02 de abril de 2026, que nombra a Yenifer Oyarzun Soto, como Administrativa a Contrata grado 13° de la E.S.M, quien se desempeña en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°460, de fecha de 19 de mayo de 2026, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°815/2025.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".
- 2) Que, la funcionaria cuenta con fianza de manejo de fondos.
- 3) La necesidad de adquirir copia de llave del vehículo de seguridad pública.

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE

Administrativa a Contrata, grado 13° de la E.S.M., de la IL. Municipalidad de Primavera, por la suma de **\$181.800** (ciento ochenta y un mil ochocientos pesos) con cargo al ítem 22-04-011, del Presupuesto Municipal 2026, con el fin de cubrir gastos para la adquisición de copia de llave del vehículo de seguridad pública.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RJQGHK-736>